PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS BÁSICOS Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFORMA Y MEJORA EN LONJAS DE PESCADO DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

CÓDIGO GEXAP: CONTR 2026/250715

CÓDIGO C.P.V.: 71000000-8. SERVICIOS DE ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA E INSPECCIÓN

1.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que regulan la contratación de los servicios para la redacción de Proyecto Básico y de Ejecución de las obras en lonjas pesqueras en puertos de Andalucía.

La contratación se corresponde con los trabajos de:

- Redacción del proyectos básico y de ejecución de las obras de rehabilitación en lonjas pesqueras en puertos de Andalucía.
 - El Estudio de Seguridad y Salud

La pesca extractiva constituye un pilar económico y social de gran relevancia en el litoral andaluz, siendo la primera venta de sus capturas una actividad estrictamente regulada que debe canalizarse, con carácter general, a través de las lonjas pesqueras. Estas instalaciones, integradas en el recinto portuario pesquero junto con los muelles de descarga y sus instalaciones auxiliares, no son un simple espacio de intercambio comercial: constituyen el punto de control higiénico-sanitario y de trazabilidad de los productos de la pesca, donde se verifican las tallas mínimas, los períodos de veda y el correcto etiquetado y calibrado de las capturas, en cumplimiento de la normativa comunitaria, estatal y autonómica en la materia.

En este contexto se enmarca el presente contrato, cuyo objeto es la redacción de los proyectos básicos y de ejecución necesarios para acometer actuaciones de reforma, modernización y mejora en trece lonjas pesqueras, distribuidas en las provincias de Almería, Cádiz, Huelva y Málaga. Las intervenciones proyectadas responden a un diagnóstico previo de deficiencias y necesidades detectadas en cada instalación —singularmente en los sistemas mecanizados de subasta, las instalaciones frigoríficas y de producción de hielo, las salas de manipulación y las infraestructuras de captación de agua de mar—, e incorporan asimismo criterios de eficiencia energética y aprovechamiento de recursos renovables, en línea con los objetivos de sostenibilidad medioambiental que orientan la actuación de la Agencia.

Por su condición de edificios destinados a la manipulación de productos alimentarios frescos, las lonjas pesqueras se enmarcan dentro de la categoría de edificaciones de alta exigencia higiénico-sanitaria, lo que exige que su diseño arquitectónico y de instalaciones responda a requisitos técnicos específicos, distintos de los de una edificación convencional.

2.- DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN

La actuación a ejecutar consiste es la reforma y mejora de 13 lonjas de pescado. Los proyectos redactados deben principalmente recoger las siguientes necesidades que se indican a continuación para cada una de las lonjas de pescado:

JUAN CARLOS MARTOS RAYA		24/09/2026 10:47:17	PÁGINA: 1 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwGgiO19UFOetEmYp3lzrjiOa5i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PROVINCIA DE ALMERÍA

Lote n.º 1 Lonja de pescado del puerto de Adra

- Renovación integral del sistema mecanizado (con cinta transportadora) de subasta para la primera venta.
- Dotación de infraestructuras y equipamiento independientes para desarrollar estrategias de valorización y post-venta por parte del operador.
- Dotación de instalaciones en locales de lavado y de almacenamiento de envases.
- Mejoras en los almacenes de envases existentes.
- Dotación de instalaciones y equipamiento para la producción y suministro de hielo.
- Dotación de infraestructuras y equipamiento para la captación y suministro de agua de mar limpia apta.

Lote n.º 2 Lonja de pescado del puerto de Carboneras

- Renovación parcial del sistema mecanizado de subasta de primera venta
- Dotación de almacenes de envases con capacidad adecuada a las necesidades de la actividad.
- Sustitución de instalaciones frigoríficas.
- Dotación de infraestructuras y equipamiento para la captación y suministro de agua de mar limpia apta.

Lote n.º 3 Lonja de pescado del puerto de Garrucha

- Renovación parcial del sistema mecanizado de subasta de primera venta
- Dotación de infraestructuras y equipamiento independiente para sala de manipulación de productos pesqueros.
- Dotación de instalaciones suficientes y equipamiento para locales de lavado y de almacenamiento de envases sucios.
- Dotación de una cámara de congelación para realizar el almacenamiento del hielo.
- Dotación de infraestructuras y equipamiento para la captación y suministro de agua de mar limpia apta.

Lote n.º 4 Lonja de pescado del puerto de Roquetas de Mar

- Actuaciones para la puesta en funcionamiento de la sala de manipulación.
- Dotación de instalaciones y equipamiento para locales de lavado y de almacenamiento de envases sucios.
- Dotación de equipo de congelación para la cámara de cebos.
- Actuaciones para la puesta en funcionamiento de cámara de SANDACH
- Dotación de infraestructuras para dispensar hielo desde la fábrica hacia el interior de la lonja.
- Dotación de infraestructuras y equipamiento para la captación y suministro de agua de mar limpia apta.

PROVINCIA DE CÁDIZ

Lote n.º 5 Lonja de pescado del puerto de Barbate

- Reorganización de espacios conforme a las necesidades actuales.
- Reparación de deficiencias en la impermeabilización de la cubierta.
- Dotación de sistema de climatización.
- Renovación integral del sistema mecanizado de subasta para la primera venta, incluyendo un sistema de subasta con cinta transportadora y gradas.

JUAN CARLOS MARTOS RAYA		24/09/2026 10:47:17	PÁGINA: 2 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwGgiO19UFOetEmYp3lzrjiOa5i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Dotación de un espacio independiente para el almacenaje de cajas reutilizables y de un solo uso.
- Sustitución del equipo de frio de cámara frigorífica y de las puertas de las cámaras.
- Dotación del equipamiento de fabricación de hielo dimensionado para las necesidades actuales.
- Dotación de infraestructuras y equipamiento para la captación y suministro de agua de mar limpia apta.
- Instalación de una grúa específica para las operaciones de desembarco de especies de gran tamaño.

Lote n.º 6 Lonja de pescado del puerto de Bonanza

- Ampliación del sistema mecanizado de subasta para la primera venta
- Sustitución de equipamiento para lavado de envases.
- Sustitución de los sistemas de climatización en oficinas y salas

Lote n.º 7 Lonja de pescado del puerto de Chipiona

- Renovación integral del sistema mecanizado de subasta para la primera venta.
- Dotación de nueva instalación frigorífica conforme a las necesidades existentes.
- Dotación de cámara SANDACH.
- Sustitución del equipamiento de fabricación, almacenamiento y suministro de hielo.
- Dotación de infraestructuras y equipamiento para la captación y suministro de agua de mar limpia apta.
- Dotación de instalación de placas fotovoltaicas.

Lote n.º 8 Lonja de pescado del puerto de La Atunara

- Reorganización de espacios conforme a las necesidades actuales.
- Reparación de deficiencias en la impermeabilización de la cubierta y sistema de canalización de aguas pluviales.
- Dotación de sistema de climatización
- Mejoras en el centro de depuración para moluscos bivalvos.
- Dotación de infraestructura y equipamiento para sala de manipulación de productos pesqueros.
- Instalación de una grúa específica para las operaciones de desembarco de especies de gran tamaño.

Lote n.º 9 Lonja de pescado del puerto de Rota

- Sustitución de sistema de climatización
- Renovación parcial del sistema mecanizado de subasta de primera venta.
- Dotación de infraestructuras y equipamiento para desarrollar estrategias de valorización y post-venta
- Dotación de instalaciones y equipamiento para el lavado y almacenamiento de envases sucios.
- Dotación de cámara SANDACH.
- Dotación de infraestructuras y equipamiento para la captación y suministro de agua de mar limpia apta.
- Dotación de instalación de placas fotovoltaicas.

PROVINCIA DE HUELVA

Lote n.º 10 Lonja de pescado del puerto de Isla Cristina

- Renovación integral del sistema mecanizado de subasta para la primera venta.
- Crear salas de manipulación independientes para desarrollar las actividades de acondicionamiento de la pesca previo y posterior a la subasta.

JUAN CARLOS MARTOS RAYA		24/09/2026 10:47:17	PÁGINA: 3 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwGgiO19UFOetEmYp3lzrjiOa5i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Dotación de nuevas cámaras frigoríficas.
- Dotación de cámara SANDACH.
- Dotación de instalaciones y equipamiento de producción/suministro de hielo.
- Dotación de almacén de utiles.
- Dotación de infraestructuras y equipamiento para la captación y suministro de agua de mar limpia apta.
- Instalación de placas fotovoltaicas

Lote n.º 11 Lonja de pescado del puerto de Punta Umbría

- Renovación parcial del sistema mecanizado de subasta de primera venta.
- Dotación de instalaciones y equipamiento para locales de lavado y de almacenamiento de envases sucios.
- Dotación de nuevas infraestructuras frigoríficas.
- Dotación de túnel de congelación y cámara de mantenimiento.
- Dotación de una cámara exclusiva para SANDACH.
- Dotación de infraestructuras y equipamiento para la captación y suministro de agua de mar limpia apta.
- Instalación de placas fotovoltaicas

PROVINCIA DE MÁLAGA

Lote n.º 12 Lonja de pescado del puerto de Estepona

- Renovación parcial del sistema mecanizado de subasta de primera venta.
- Dotación de una nueva fábrica de hielo.
- Dotación de sistemas de ahorro de agua.

Lote n.º 13 Lonja de pescado del puerto de Fuengirola

- Renovación parcial del sistema mecanizado de subasta de primera venta.
- Adecuación de la sala de manipulación de productos pesqueros y dotación de equipamiento.
- Dotación de una cámara exclusiva para SANDACH.
- Dotación de una nueva instalación de captación y suministro de agua de mar, si fuera necesario.
- Puesta en marcha de instalación fotovoltaica.
- Sustitución de los equipos de los sistemas de climatización en oficinas y salas de la lonja.

3.-- FINALIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a realizar son básicamente los siguientes:

3.1 BASES DE REDACCIÓN DEL PROYECTO

La redacción de este documento técnico se realizará de acuerdo con el programa funcional y las determinaciones facilitadas en las bases del concurso así como con los módulos de coste especificados en las mismas, con las instrucciones y normativa de obligado cumplimiento y aquellas otras que le sean de aplicación por la naturaleza del proyecto, así como con las directrices e instrucciones que sean dadas a

JUAN CARLOS MARTOS RAYA		24/09/2026 10:47:17	PÁGINA: 4 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwGgiO19UFOetEmYp3lzrjiOa5i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

través del Responsable del Contrato designado, en su caso, por la Administración para las tareas de coordinación en la ejecución del mismo.

En la redacción del proyecto se distinguirán dos fases:

- **El proyecto básico** definirá las características generales de la obra y sus prestaciones mediante la adopción y justificación de soluciones concretas. Su contenido será suficiente para solicitar la licencia municipal de obras, las concesiones u otras autorizaciones administrativas, pero insuficiente para iniciar la construcción del edificio. Aunque su contenido no permita verificar todas las condiciones que exige el CTE, definirá las prestaciones que el edificio proyectado ha de proporcionar para cumplir las exigencias básicas y, en ningún caso, impedirá su cumplimiento.

 Constará como mínimo de:

 - Memoria descriptiva de las características generales de la obra
 - Planos generales a escala y acotados, de plantas, alzados y secciones
 - Presupuesto, con estimación global de cada capítulo, oficio o tecnología

- **El proyecto de ejecución** desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterarse los usos y condiciones bajo las que, en su caso, se otorgaron la licencia municipal de obras, las concesiones u otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables. El proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

 Incluirá al menos los siguientes documentos:

 - Memoria de cimentación, estructura y oficios.
 - Plano de cimentación y estructura. Planos de detalle.
 - Esquema y dimensionamiento de instalaciones.
 - Pliego prescripciones técnicas, generales y particulares.
 - Estado de mediciones.
 - Presupuesto obtenidos por aplicación de precios unitarios de obra
 - Estudio de Seguridad y salud

3.1.1.- Programa funcional

El proyecto se desarrollará en base al programa propuesto por la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, de acuerdo con las disposiciones y directrices fijados por la Dirección Gerencia para el cumplimiento del funciones y servicios encomendados a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Se definirá y justificará la solución propuesta, asegurando el cumplimiento de la normativa y el programa de necesidades fijado, concretando especialmente los aspectos relativos a la mejora de la movilidad, accesibilidad, habitabilidad, aumento de la biodiversidad, aumento de la eficiencia energética, eficiencia del metabolismo urbano, mejora de la calidad del paisaje urbano, viabilidad e innovación.

3.1.2.- Criterios generales

El proyecto abarcará la definición completa de las Obras, comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para su utilización, incluso las obras de urbanización e infraestructuras complementarias dentro del ámbito de actuación objeto del trabajo, así como su conexión con las redes de servicios públicos, de tal manera que el conjunto de las obras proyectadas resulte suficiente para ser entregadas al uso general o al servicio al que se destinan.

JUAN CARLOS MARTOS RAYA		24/09/2026 10:47:17	PÁGINA: 5 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwGgiO19UFOetEmYp3lzrjiOa5i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El proyecto será redactado de modo que permita a personas distintas del autor, la dirección y ejecución de las obras. Las obras estarán definidas en cada una de sus partes, de manera que mediante lo descrito en planos, memoria, epígrafes de precios unitarios, descompuestos y mediciones, y pliegos de condiciones técnicas pueda realizarse su ejecución, medición y valoración, sin necesidad de aportar instrucciones o detalles complementarios. En todo caso, el alcance y contenido del proyecto se adecuará estrictamente a lo exigido por la normativa y a lo indicado en el presente pliego.

El proyecto atenderá las normas de obligado cumplimiento que le sean de aplicación, considerando los objetivos, condicionantes y limitaciones que resulten de la legislación aplicable y de los requisitos establecidos en el programa de necesidades en el momento del encargo, incorporando criterios de sostenibilidad, eficiencia energética, accesibilidad y minimización del mantenimiento y conservación posterior de las obras.

En general, el contratista recabará y analizará toda la información sobre todos aquellos aspectos que incidan en el proyecto, de tal forma que durante la ejecución de las obras no se produzcan circunstancias que no se hubieran podido prever.

3.1.3.- Criterios particulares

El objetivo del proyecto es la ejecución de las obras de reforma y mejora en lonja de pescado en Andalucía.

En su concepción y diseño se tendrán en cuenta las condiciones y limitaciones que resulten de la legislación sectorial aplicable.

Quedará claramente definido en el proyecto los objetivos de la intervención, la determinación de las zonas de actuación y el establecimiento del destino y el nivel de terminación de cada zona.

En el caso de que las redes generales de servicios urbanos hasta pie del ámbito de actuación no estuvieran ejecutadas, el proyecto contemplará las intervenciones e infraestructuras imprescindibles para acometer la puesta en uso de los servicios básicos necesarios previstos, reflejando los trazados y datos básicos que figuren en los proyectos existentes, o en su defecto propondrá las características básicas que deberán tener esas infraestructuras, de acuerdo con las normas e instrucciones específicas recabadas por el equipo redactor de las compañías suministradoras.

Deberá incluirse como parte integrante del proyecto:

- **El Plan de Control de Calidad** de los productos y unidades de obra
- **Estudio de Gestión de Residuos**
- **Estudio de Seguridad y Salud.** El Director del equipo designará un responsable técnico que redactará el Estudio de Seguridad y Salud, según lo estipulado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre. El presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud deberá ir incorporado al presupuesto general de la obra como un capítulo más del mismo
- Instrucciones de uso, conservación y mantenimiento, según lo dispuesto en las correspondiente normativas de obligado cumplimiento.
- Igualmente se incluirá un programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra de carácter indicativo, con previsión, en su caso, del tiempo y costes.

3.2.- REDACCIÓN DEL PROYECTO

En la redacción del proyecto se atenderá particularmente a lo establecido, teniendo especial consideración en la definición del estado previo al comienzo de las obras, estableciendo los puntos de partida, y los criterios y las bases de la actuación, analizando los condicionantes físicos y topográficos, urbanísticos, afecciones, servidumbres, etc, concretando el Programa Funcional y la definición de la solución a desarrollar.

El contenido será el necesario para describir íntegramente la propuesta y demostrar su viabilidad técnica, económica, urbanística y legal, aportando para ello cuantos documentos complementarios sean precisos.

Estudios y documentos complementarios

JUAN CARLOS MARTOS RAYA		24/09/2026 10:47:17	PÁGINA: 6 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwGgiO19UFOetEmYp3lzrjiOa5i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En cumplimiento del artículo 233 de la Ley 9/2017 de Contrato Sector Publico, el adjudicatario incorporará al proyecto los informes, estudios y trabajos previos necesarios para la determinación del objeto del contrato, tales como estudios geotécnicos, históricos, arqueológicos, patológicos, topográficos, de impacto ambiental, presencia de especies protegidas, información urbanística, entorno, ensayos…, que permitan conocer los antecedentes y características del espacio público, así como los condicionantes de partida que sean imprescindibles para la elaboración del proyecto.

También recabará de los Servicios Municipales y de las diferentes Compañías Suministradoras la información necesaria sobre el trazado y características de las redes de servicios (existentes y previstas), puntos de conexión, acometidas, y demás aspectos que puedan afectar al proyecto y a las obras. El documento de proyecto incluirá los documentos necesarios correspondientes a estos servicios conformados siempre que sea posible por las compañías suministradoras.

El equipo adjudicatario deberá efectuar la comprobación de la realidad geométrica y física del ámbito de actuación elaborando la cartografía del mismo y del entorno que sea necesaria para la redacción del Proyecto. El contenido, escala y detalles de esta cartografía serán la suficiente para su objeto e incluirá, además de los datos topográficos, información sobre las características físicas de las construcciones o elementos estructurales que existan en el referido ámbito o le afecten, de la urbanización del entorno (calzadas, acerados, mobiliario urbano, infraestructuras, aparcamientos, itinerarios peatonales y de tráfico rodado, etc), de la infraestructura o instalaciones subterráneas o aéreas existentes en el ámbito de actuación o su entorno, y en general toda la información sobre cuantos elementos puedan afectar al proyecto y ejecución de las obras.

Documentos del proyecto. Estructura del contenido

El proyecto definirá la obra en su totalidad, debiendo incluir los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

Su contenido será suficiente para describir íntegramente la propuesta y demostrar su viabilidad técnica, económica, urbanística y legal, aportando para ello cuantos documentos sean precisos.

En la confección del proyecto y definición del contenido de los documentos que lo integran, para los aspectos no contemplados en este Pliego se estará a lo dispuesto al respecto en el Art.233 de la Ley 9/2017 de Contrato Sector Publico, y en los artículos 124 y SS del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

El contenido del proyecto se estructurará en los siguientes documentos:

- MEMORIA Y DOCUMENTACIÓN ANEXA.
- PLANOS.
- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
- MEDICIONES Y PRESUPUESTO.
- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El contenido de estos documentos se organizará siguiendo la relación que a continuación define este Pliego, aunque el redactor podrá, en función de las características del proyecto aumentar o eliminar los apartados técnicos que considere.

3.2.1.- MEMORIA Y DOCUMENTACIÓN ANEXA

Serán aspectos a considerar en la Memoria los económicos, sociales, administrativos, estéticos, paisajísticos, funcionales, históricos y técnicos. En la Memoria se deberá describir el objeto de las obras, que recogerá los antecedentes y situación previa a las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallándose todos los factores a tener en cuenta, así como las características de todas y cada una de las obras proyectadas.

La memoria, incorporará un índice y contendrá los siguientes apartados:

JUAN CARLOS MARTOS RAYA		24/09/2026 10:47:17	PÁGINA: 7 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwGgiO19UFOetEmYp3lzrjiOa5i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.2.1.1. MEMORIA DESCRIPTIVA

Agentes y Datos del Encargo

- Datos de partida (Denominación del objeto del encargo, localidad, municipio, provincia, número de expediente, título del encargo,...)
- Definición de los objetivos de la intervención
- Datos del equipo redactor.
- Datos del organismo encargante.

Información Previa

- Emplazamiento, ubicación y descripción detallada del espacio público incluyendo la situación geográfica, la descripción general del ámbito de actuación con expresión de las superficies, linderos y topografía, y la descripción general del entorno.
- Descripción general del estado actual incluyendo la definición de los condicionantes geográficos, topográficos, geotécnicos, patológicos, urbanísticos, ambientales, históricos, de dominio y servidumbres, de usos, y de accesibilidad que puedan incidir en las obras a realizar.
- Descripción de los estudios previos necesarios para la realización del proyecto, tales como estudios: geotécnico, topográfico, histórico, arqueológicos, patológicos, de impacto ambiental, de presencia de especies protegidas, información urbanística, etc. Se limitará a la enumeración y breve descripción de los mismos, con manifestación expresa de que se cuenta con todos los estudios previos necesarios.
- Información de las infraestructuras urbanas, características del entorno y mobiliario urbano, reflejando las características y situación de los servicios existentes o que han de establecerse y los pendientes de ejecutar, analizando las dificultades de acceso y/o de emplazamiento, los diferentes itinerarios existentes, los condicionantes de las acometidas de las instalaciones, electricidad, agua, datos, alcantarillado, gas, telecomunicaciones, etc. Presentando solicitud a las empresas suministradoras e incorporando su contestación.
- Reportaje fotográfico complementario del espacio público objeto de la actuación y su entorno, prestando especial atención a los elementos que se vayan a alterar como consecuencia de la ejecución del proyecto, de forma que sea posible comparar los estados de antes y después de la intervención.
- Otros datos que se considere necesario reflejar.

Descripción y justificación del proyecto.

a) Programa de necesidades a satisfacer e intervenciones a realizar en su caso. La memoria únicamente hará mención de las necesidades e intervenciones que son objeto del proyecto, absteniéndose de indicar aquéllos que queden fuera del alcance del mismo.

- Descripción general de la actuación, definiendo la zona o zonas de actuación y fijando el objeto y alcance en cada una de ellas.
- Descripción de los usos de las diferentes zonas y su relación con el entorno.
- Justificación del proyecto:
 - Justificación de los criterios arquitectónicos, compositivos, históricos, funcionales, urbanísticos, técnicos y económicos que se han considerado.
 - Justificación del cumplimiento del programa funcional y los criterios de intervención en relación con los objetivos a conseguir, incluyendo el estudio de viabilidad técnica y económica de la intervención en base a las nuevas condiciones, usos y necesidades previstas.
 - Descripción de la metodología a utilizar y los parámetros que determinan las previsiones técnicas consideradas en los sistemas previstos en el proyecto.
 - Conclusiones derivadas de los estudios previos indicados anteriormente.

JUAN CARLOS MARTOS RAYA		24/09/2026 10:47:17	PÁGINA: 8 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwGgiO19UFOetEmYp3lzrjiOa5i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Cuadro de superficies y usos.
- Descripción de las actuaciones necesarias, previas al comienzo de los trabajos, para garantizar la seguridad de las personas y la protección de los elementos de interés que lo requieran.
- Se indicará el índice de costo de las obras en €/m2.

Prestaciones de la intervención

Se indicarán las prestaciones resultantes de la intervención, y la adecuación del proyecto a las normas de obligado cumplimiento y de la observancia de las posibles servidumbres y afecciones sectoriales. Se establecerán las limitaciones de uso en su conjunto, y de cada una de sus instalaciones.

3.2.1.2.- MEMORIA CONSTRUCTIVA

- La Memoria Constructiva considerará los aspectos que procedan en la intervención relativos a: Trabajos Previos, Sustentación, Sistema Estructural, Sistema Envolvente, Sistema de Compartimentación, Sistemas de Acondicionamiento e Instalaciones, Sistema de Acabados, Sistema de Equipamientos y Servicios, y Urbanización.

 Se describirán las soluciones adoptadas, detallando los materiales, los sistemas constructivos previstos y las instalaciones, así como los apeos, protecciones y andamios en su caso; indicando dimensiones, calidades, texturas y colores de los materiales a emplear, sus características físicas y mecánicas, su comportamiento frente al fuego y al ruido; a fin de cumplir los requisitos de funcionalidad, habitabilidad y seguridad.

 Se tendrá especial cuidado de no entrar en contradicción con lo previsto en planos, pliego y presupuesto, dado que el Reglamento de la Ley de Contratos establece el carácter contractual en todo lo referente a la descripción de los materiales básicos o elementales que forman parte de las unidades de obra.

 En la elección de los materiales, sistemas constructivos e instalaciones se tendrá en cuenta que las características técnicas estén en consonancia con los criterios de intervención en el espacio público y garanticen una adecuada durabilidad con un gasto mínimo de conservación.
- En la Memoria de Cálculo se establecerá para cada sistema, los datos e hipótesis de partida, el programa de necesidades, las bases de cálculo y los procedimiento o métodos empleados para el mismo; ajustándose en cualquier caso a la normativa vigente en cada momento.

3.2.1.3.- DOCUMENTACIÓN ANEXA A LA MEMORIA

Anexo I. Cumplimiento de la normativa básica y medio ambiental.

Se deberá incluir en este anexo la justificación de forma exhaustiva, del cumplimiento de los requisitos básicos del CTE que le fueran de aplicación en función de las características de la intervención, con la incorporación de los modelos y fichas que sean preceptivos, y en concreto los establecidos en la Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos y fichas justificativas del reglamento que regula las normas de accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, así como del resto de normativa obligatoria aplicable al proyecto; siendo necesario justificar pormenorizadamente aquellos casos en los que el redactor considere que no es preceptiva la aplicación total o parcial de alguna de ellas.

- Relación de normativa vigente aplicable al proyecto. Se concretarán única y exclusivamente las normas y disposiciones de obligado cumplimiento aplicables a las obras objeto del proyecto.
- Justificación de las prestaciones por requisitos básicos, en relación con las exigencias básicas del CTE que sean de aplicación, con la incorporación de los documentos y fichas preceptivos.
- Justificación del cumplimiento de la vigente normativa medioambiental, cuidando especialmente a la adopción de las medidas necesarias en caso de la existencia de especies protegidas.

JUAN CARLOS MARTOS RAYA		24/09/2026 10:47:17	PÁGINA: 9 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwGgiO19UFOetEmYp3lzrjiOa5i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Justificación del cumplimiento de las normas de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, y en particular del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Anexo II. Documentos administrativos

En este Anexo se incluirán:

- Declaración de que el proyecto se refiere a una obra completa, según lo establecido en los artículos 125 y 127 del RGLCAP (Anexo II)
- Propuesta de fórmula de revisión de precios, según lo establecido en los artículos 104 a 106 del RGLCAP y 103 del LCSP, o declaración de su no procedencia (Anexo III).
- Propuesta de Clasificación del Contratista, Categoría del Contrato, según lo establecido en los artículos 25, 26 y 36 del RGLCAP, y 77 y 78 de la LCSP 9/2017 (Anexo IV).
- Programa de tiempos y costos de la obra, según lo establecido en los artículos 132 del RGLCAP y 223 del LCSP 9/2017.
- Resumen económico del proyecto.

Anexo III. Documentos técnicos

En este anexo se incluirán únicamente los documentos técnicos aportados al proyecto que procedan, puesto que la valoración de estos documentos las realizará el redactor en la memoria descriptiva y justificativa de la intervención.

- Estudio Geotécnico y/o levantamiento topográfico.
- Los documentos correspondientes a los estudios previos, e información técnica en general, aportada al proyecto.
- Cálculo de cimentación, estructuras y de cada una de las instalaciones.
- Justificación del cumplimiento de los requisitos básicos del CTE, con la incorporación de las fichas y modelos que sean preceptivos.
- Justificación del cumplimiento de eficiencia energética.
- Justificación del cumplimiento de protección contra incendios.
- Estudio de impacto ambiental.
- Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.
- Plan de Control de Calidad.
- Instrucciones de uso, conservación y mantenimiento.
- Proyecto de Infraestructura de telecomunicaciones y de sistema de cableado estructurado.
- Otros documentos técnicos, que por las características de la intervención hayan de ser incorporados al proyecto.

3.2.2.- PLANOS

Consideraciones generales.

- Se incluirán todos los planos de conjunto y detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida.
- Deberán ir acotados de forma clara y precisa para que no sea necesarios realizar medición alguna sobre ellos.
- No reflejarán más obras que las que son objeto del proyecto.
- En todos ellos se incluirán las especificaciones, leyendas y aclaraciones suficientes para su correcta y completa interpretación. Se cuidará especialmente la coherencia con lo descrito en otros documentos del proyecto.

JUAN CARLOS MARTOS RAYA		24/09/2026 10:47:17	PÁGINA: 10 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwGgiO19UFOetEmYp3lzrjiOa5i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Se identificarán claramente los materiales, elementos, sistemas constructivos y calidades, descritos en el proyecto, acompañando la correspondiente leyenda.
- La escala de los planos, tanto generales como de detalles, deberá permitir definir con exactitud la propuesta realizada de forma claramente legible.
- Se incluirá el correspondiente Índice de Planos.

Los planos que se incluyan serán los necesarios en función de las características del proyecto y cuya lista no exhaustiva es la que sigue:

Planos Generales

Ubicarán y delimitarán el ámbito de actuación sobre el que se actúa y el emplazamiento:

- Situación.
- Emplazamiento del espacio público en el entorno próximo. Indicará el norte y servidumbres que le afecten y situará los puntos de acometida para los suministros, e infraestructuras existentes. Incluirá justificación urbanística, indicando alineaciones, retranqueos, etc.
- Plano topográfico.

Planos de Estado Actual

Serán los necesarios para conocer la situación y los datos de partida de la intervención, centrándose de forma exhaustiva en la zona o zonas sobre las que se pretende actuar.

- Plantas alzados, secciones y detalles descriptivos del estado actual.
- Planos de localización de las distintas actuaciones.
- Planos de elementos a demoler en su caso.
- Apeos y refuerzos necesarios, incluyendo detalles.
- Planos de localización de las medidas de protección a realizar con carácter previo.

Planos de la Intervención

Planos Descriptivos del proyecto, compuestos por plantas, alzados y secciones:

- Planos de Trabajos Previos, como movimientos de tierras, demoliciones, catas arqueológicas, replanteo de la obra, apeos y refuerzos necesarios, y sistemas de protección de elementos constructivos, decorativos o mobiliario.
- Planos de Cimentación incluyendo red horizontal de saneamiento, drenajes y puesta a tierra, incluyendo detalles.
- Planos de Cimentación y Estructuras, incluyendo planos generales y de detalles.
- Planos de Cubiertas. Generales y de detalles.
- Planos de Albañilería acotados. Generales y de detalles.
- Planos de Instalaciones, incluyendo esquemas, planos generales y detalles. En este apartado se incluirán los planos de seguridad contra incendios.
- Planos de Revestimientos y Acabados, incluyendo detalles.
- Planos de Carpintería y Cerrajería, incluyendo esquemas y detalles.
- Planos de Decoración y Señalización, incluyendo planos de detalles necesarios.
- Planos de accesibilidad.
- Planos de Urbanización, tanto generales como de detalles, donde queden definidos:
 - Ordenación general,
 - Replanteo y nivelación,
 - Las redes e instalaciones,
 - La red viaria y pavimentación,
 - La obra civil,

JUAN CARLOS MARTOS RAYA		24/09/2026 10:47:17	PÁGINA: 11 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwGgiO19UFOetEmYp3lzrjiOa5i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- El amueblamiento y decoración urbanos y señalización,
- Jardinería y arbolado,
- Alzados y secciones, etc

- Planos de Imagen: cuyo objeto es describir con minuciosidad las obras a ejecutar, mediante los dibujos, croquis, planos, etc. de “imagen final”, referidos al conjunto o a las partes que mejor representen el proyecto.

3.2.3..- -PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

En el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se definirá la obra, y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que ésta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.

Se referirá específicamente a las obras objeto del proyecto, no debiendo contener consideraciones sobre unidades de obra no contempladas en el mismo. Deberá consignar expresamente las características que hayan de reunir los materiales a emplear, los ensayos a que deban someterse, las normas para elaboración de todas las unidades de obra y las precauciones a adoptar durante la ejecución. Igualmente detallará la forma de medición y valoración de las distintas unidades de obra, y especificará las normas a las que han de someterse los materiales y la ejecución de las unidades de obra, así como las pruebas previas a la recepción.

A menos que el objeto de licitación lo exija, las especificaciones técnicas no mencionarán productos de una fabricación o procedencia determinada o procedimientos de ejecución particulares que puedan favorecer o eliminar competidores. Cuando no sea posible ofrecer una descripción suficientemente precisa e inteligible, podrán indicarse, excepcionalmente, marcas, licencias o tipos, siempre que vayan acompañados de la mención «o equivalente».

En el Pliego de Condiciones deberá venir especificado el orden de prelación de los documentos del Proyecto, que deberá ser a menos que el autor del proyecto justifique debidamente otro: Presupuesto y dentro de éste 1º definiciones y descripciones de precios unitarios, 2º de unidades del presupuesto, y 3º de partidas de mediciones, y seguidamente Planos y/o Pliego de prescripciones técnicas, según se fije en éste último, y finalmente Memoria.

Se indicará el Pliego que haya de regir con carácter supletorio o subsidiario para todo aquello no contemplado en el Pliego de prescripciones técnicas particulares.

Se precisará que todos los precios unitarios – aunque literalmente no conste así en su epígrafe – se entienden valorados para unidades de obra totalmente terminadas y en el caso de equipos, instalaciones y maquinaria, funcionando; estando comprendidos en ellos la parte proporcional de costes de puesta a punto, permisos, boletines, licencias, peticiones, tasas, arbitrios, suministros para pruebas, ayudas de otros oficios etc.

Se indicará que en los precios se encuentran incluidos los costes de pruebas y ensayos, cuando éstos vengan exigidos por normas de obligado cumplimiento.

Incluirán una descripción de los sistemas y previsiones técnicas con vistas al mantenimiento y conservación posterior de la obra.

El pliego tendrá, en apartados claramente diferenciados, los siguientes contenidos mínimos:

1. CONDICIONES GENERALES Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
3. CONDICIONES DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS
4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRAS
5. MEDICIÓN Y ABONO DE LAS UNIDADES DE OBRAS
6. PLAN DE ENSAYOS Y VERIFICACIONES EN LAS OBRAS TERMINADAS

JUAN CARLOS MARTOS RAYA		24/09/2026 10:47:17	PÁGINA: 12 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwGgiO19UFOetEmYp3lzrjiOa5i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.2.4.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Se incluirá un presupuesto, integrado o no por varios parciales, con expresión de los precios unitarios, auxiliares y descompuestos, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración.

El Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de la obra deberá ajustarse al módulo de repercusión establecido en las bases del concurso.

Este Presupuesto de Ejecución Material será el reflejado en el proyecto de ejecución, una vez supervisado y aprobado por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

El Presupuesto de Ejecución Material incrementado en un **13% sobre el PEM en concepto de gastos generales y un 6% sobre el PEM** de beneficio industrial y el porcentaje del IVA correspondiente sobre la suma total de todos los conceptos enumerados anteriormente, servirá de base para la licitación de la obra.

Se integrarán en el documento de presupuesto los cuadros de precios:

- Básicos correspondientes a materiales, mano de obra y maquinaria que forman parte de los precios unitarios descompuestos.
- Auxiliares descompuestos.
- Unitarios descompuestos relativos a cada unidad de obra.

La estructura de costes, cálculo de precios y criterios de descomposición y definición de epígrafes se adecuarán a las normas de aplicación y criterios seguidos en la **BASE DE COSTES DE LA CONSTRUCCIÓN DE ANDALUCÍA 2024.**

El Resumen de Capítulos recogerá los importes totales de cada capítulo del presupuesto, totalizando por separado el "Presupuesto de Ejecución Material de la Obra" del "Presupuesto de Ejecución Material del Estudio de Seguridad", que figurará como capítulo independiente.

El Plan de Control de Calidad, exigido por el artículo 3.1 del Decreto 67/2011, de 5 de abril, de la Junta de Andalucía por el que se regula el control de calidad de la construcción y obra pública, y por el Código Técnico de la Edificación, debe incluir su correspondiente presupuesto. Éste se determinará independientemente del de obras, no formando parte del Presupuesto Base de Licitación, al objeto de su contratación por la Administración de manera independiente.

Consideraciones generales

Los capítulos del presupuesto se estructuraran conforme a este criterio y orden:

- Demoliciones y trabajos previos.
- Acondicionamiento de terrenos
- Cimentación
- Saneamiento Estructuras
- Albañilería Cubiertas
- Instalaciones, con los siguientes subcapítulos:
 - Climatización / Calefacción, Electricidad, Fontanería, Infraestructuras de Telecomunicaciones y Cable estructurado, Comunicaciones, Gases y licuados, Electromecánicas, De protección, Salubridad, Audiovisuales, Otras instalaciones
- Aislamientos
- Revestimientos
- Carpintería y cerrajería
- Vidriería
- Pinturas
- Equipamientos
- Varios

JUAN CARLOS MARTOS RAYA		24/09/2026 10:47:17	PÁGINA: 13 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwGgiO19UFOetEmYp3lzrjiOa5i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Urbanización
- Gestión de residuos
- Seguridad y Salud

Las mediciones y presupuesto constarán de los siguientes documentos:

- Determinación de los costes indirectos de la obra
- Cuadros de precios

 Cuadro de Precios Elementales Cuadro de Precios Auxiliares

 Cuadro de Precios Unitarios Descompuestos
- Mediciones y presupuesto
- Resumen económico

Determinación de los costes indirectos de la obra

- Los costes indirectos serán los definidos en el artículo 130 del RGLCAP.
- Se calculará en un porcentaje de los costes directos, igual para todas las unidades de obra.
- El cálculo de este porcentaje será el resultado del cociente entre la suma de todos los gastos indirectos y la suma de todos los gastos directos, según los criterios y estructuras establecidos en la BASE DE COSTES DE LA CONSTRUCCIÓN DE ANDALUCÍA.
- Para el cálculo de los costes indirectos no se considerarán los costes de seguridad y salud, que deberán incorporarse al presupuesto en su capítulo correspondiente, salvo en las situaciones excepcionales en las que se desarrolle un básico en vez de un estudio de seguridad completo.

Cuadro de precios elementales

El Cuadro de precios elementales estará formado por la relación de todos los precios sin IVA, de mano de obra, materiales y maquinaria, e incluirá en una segunda columna la cantidad necesaria para la obra de cada concepto.

- Los precios vendrán expresados con dos decimales.
- Se agruparán los precios de mano de obra, maquinaria y materiales por familias.
- Los precios serán acordes con el mercado teniendo en cuenta la ubicación y circunstancias de la obra.

Cuadro de precios auxiliares

Lo formarán los precios descompuestos de las distintas unidades auxiliares de obra, sin costes indirectos.

- Se ordenarán conforme a los capítulos del presupuesto.
- Los morteros y hormigones se considerarán como precios elementales cuando se suministren a la obra ya elaborados.
- Las unidades de obra que formen parte de unidades complejas se incluirán en el presente cuadro de precios auxiliares.
- El precio auxiliar final se fijará con dos decimales, si bien en los resultados de cada línea de descomposición se considerarán al menos tres decimales.

Cuadro de precios unitarios descompuestos

Todas las partidas que intervienen en el presupuesto, tendrán su Precio Unitario Descompuesto descrito de forma completa, de manera que queden precisadas y determinadas cualitativa y cuantitativamente todas las características técnicas importantes de cada unidad de obra.

- Seguirán el orden de capítulos del presupuesto, y dentro de este se procurará seguir el orden del proceso constructivo.
- En el epígrafe de cada unitario se incluirá el criterio inequívoco de medición.
- Incluirá la descomposición de los precios de las unidades simples y de las complejas.

JUAN CARLOS MARTOS RAYA		24/09/2026 10:47:17	PÁGINA: 14 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwGgiO19UFOetEmYp3lzrjiOa5i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- No se admitirán precios unitarios sin descomponer, ni partidas alzadas, ni precios unitarios funcionales, salvo en casos excepcionales.
- No se podrá hacer referencia a marcas, patentes, modelos o denominación de productos, los cuales habrán de especificarse por sus cualidades y características técnicas. Sin embargo, cuando no exista posibilidad de definir el producto a través de especificaciones suficientemente precisas e inteligibles, se admitirá tal referencia si se acompaña de la frase “o equivalente”.
- Las unidades de obra se identificarán con el número del capítulo, nº de orden dentro del capítulo, código y descripción abreviada.
- El cálculo de los precios de las distinta unidades de obra se determinará como suma de los costes directos y los costes indirectos.
- El precio unitario final se fijará con dos decimales, si bien en los resultados de cada línea de descomposición se considerarán al menos tres decimales.
- El precio unitario final se expresara también en letra.

Mediciones y presupuesto

El documento “Mediciones” supondrá el desarrollo de las partidas de cada capítulo, mediante el desglose de su medición, que debe ser lo suficientemente detallado como para permitir su fácil comprobación y localización, incluyendo en las líneas de medición la leyenda y los comentarios necesarios.

- Las partidas de cada capítulo se numerarán por el orden correlativo en el que aparecen en el Cuadro de Precios Unitarios Descompuestos.
- Los criterios de medición atenderán en primer lugar a los especificados en el precio unitario de cada partida, y en su defecto a los fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Las magnitudes medidas tendrán una aproximación al menos de dos decimales, admitiéndose cualquier tipo de modelo estándar mecanizado.
- Se recomienda unificar en un solo impreso medición y valoración, añadiendo a la medición las columnas de “precio unitario” e “importe total” con dos decimales.

Resumen económico

Contendrá el Resumen de Capítulos y el Resumen General del Presupuesto:

- El Resumen de Capítulos recogerá los importes totales de cada capítulo del presupuesto, totalizando por separado el "Presupuesto de Ejecución Material de la Obra" del "Presupuesto de Ejecución Material del Estudio de Seguridad", que figurará como un capítulo independiente.
- El Resumen de Capítulos obtendrá asimismo el porcentaje que supone el "Presupuesto de Ejecución Material del Estudio de Seguridad", respecto del de la Obra.
- El Resumen General del Presupuesto obtendrá el Presupuesto Base de Licitación a partir de los presupuestos de ejecución material con inclusión de los Gastos Generales, Beneficio Industrial e IVA.

3.2.5.- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Consideraciones generales.

En su ordenación y presentación se observarán las prescripciones establecidas por el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, que establece las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción, y las de estas normas.

El Estudio de Seguridad y Salud en cualquiera de las modalidades que se detallan, habrá de ser coherente con el contenido del proyecto de ejecución de obras y ceñirse a él. Para ello, las previsiones recogidas en el Estudio deberán corresponderse específicamente con las obras y prescripciones técnicas que contemple el proyecto y referirse sólo y concretamente a ellas.

JUAN CARLOS MARTOS RAYA		24/09/2026 10:47:17	PÁGINA: 15 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwGgiO19UFOetEmYp3lzrjiOa5i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Memoria del Estudio de Seguridad y Salud

Memoria. Incluirá los siguientes datos:

- Objeto del estudio, datos del encargo y del redactor.
- Datos generales del proyecto y obra de referencia.
- Estado actual, con descripción de las edificaciones colindantes y servidumbres existentes.
- Injerencia con otras actividades en el ámbito de actuación o en sus cercanías, valorando sus interferencias y las medidas de seguridad a adoptar.
- Riesgos especiales, considerando los derivados del emplazamiento, de la organización y de la ejecución de la obra. Identificación y relación de trabajos que los impliquen. Medidas y protecciones específicas. Valoración, en su caso, de su eficacia.
- Identificación y relación de riesgos laborales, considerando los derivados del emplazamiento, de la organización y de la ejecución de la obra, cuyas causas puedan ser evitadas total o parcialmente en origen, y medidas técnicas para evitarlas.
- Identificación y relación de riesgos laborales cuyas causas no son evitables por medios técnicos, considerando los derivados del emplazamiento, de la organización y de la ejecución de la obra
 - Definición y especificación concisa de las medidas preventivas y protecciones técnicas para controlarlos o reducirlos.
 - Valoración, en su caso, de la eficacia de dichas medidas y protecciones.
- Trabajos posteriores previsibles (mantenimiento, revisiones, conservación y reparaciones). Se reflejarán las previsiones, instrucciones e informaciones útiles para el desarrollo y ejecución en su día de los mismos con adecuadas condiciones de seguridad y salud.
- Prevención asistencial prevista en caso de accidente y descripción de los servicios sanitarios y comunes de que deberá estar dotado el centro de trabajo.

Anexos.

Se incluirán tanto los cálculos justificativos de los elementos que los requieran (apeos, apuntalamientos, etc.), como cualquier otro documento que justifique o complemente alguno de los aspectos de seguridad y salud tratados.

Pliego de condiciones particulares del Estudio de Seguridad y Salud

Fijará los aspectos siguientes en apartados claramente diferenciados e identificados:

- Organización de la obra.
- Planificación del control y vigilancia de la seguridad y salud.
- Medios humanos encargados de la seguridad y vigilancia de la obra.
- Requisitos de homologación y responsabilidad exigibles a suministros o a subcontratas.
- Prescripciones de montaje y ejecución; fijaciones, apoyos, anclajes, distancias, cumplimiento, en su caso, de la ITC-AEM-2 sobre grúas torre desmontables en obra, etc.
- Prescripciones sobre la utilización, transporte y conservación de las máquinas, útiles, herramientas, sistemas y equipos preventivos.
- Criterios de medición y de prelación de documentos del estudio, que serán concordantes con los del conjunto de la obra.
- Establecimiento de referencias para los aspectos no contemplados en el pliego y relación de disposiciones legales aplicables.

Mediciones y presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud

Las mediciones y el presupuesto deberán contar con los correspondientes cuadros de precios elementales, auxiliares y unitarios descompuestos, concordantes con los del proyecto base. Los capítulos del Estudio de

JUAN CARLOS MARTOS RAYA		24/09/2026 10:47:17	PÁGINA: 16 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwGgiO19UFOetEmYp3lzrjiOa5i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Seguridad y Salud se incluirán en el resumen de capítulos del proyecto de obra, donde se calculará el porcentaje que representa este respecto de la obra.

Las mediciones se estructuran en los siguientes subcapítulos:

- Locales para personal y servicios, excluidas las oficinas de obras.
- Protecciones colectivas
- Protecciones personales
- Personal de seguridad y mantenimiento
- Varios.

En mediciones no figurarán partidas alzadas ni alquiler de instalaciones o servicios, ni tampoco los medios auxiliares propios de la ejecución de las diferentes unidades de obra.

A la hora de describir los precios unitarios de las unidades de seguridad y salud, que hayan de valorarse en función del plazo de ejecución de las obras, como son: casetas para higiene y bienestar de los trabajadores, protecciones de andamiadas con toldos o mallas, seguimiento y control interno de la S. y S. etc., en sus epígrafes, deberá indicarse: "para el tiempo de ejecución de las obras".

Planimetría del Estudio de Seguridad y Salud.

En planos quedará reflejado con precisión lo siguiente:

- Situación y emplazamiento.
- Ordenación general del espacio público o recinto y asignación de áreas de usos específicos en la obra. (Acopios, descarga, ferralla, emplazamiento de grúas, etc.).
- Ubicación y distribución de los vallados, oficinas de obra, locales para personal, talleres y situación de maquinaria, áreas barridas por brazos de las grúas, etc.
- Instalaciones de almacenamiento, manejo y separación de residuos.
- Disposición de apuntalamientos y apeos.
- Disposición y detalles de andamios
- Protecciones colectivas, en accesos, huecos, escaleras o desniveles.
- Instalaciones provisionales de obra (cuadro eléctrico, elevadores, etc.)
- Circulaciones funcionales, lucha contra incendios, aparcamientos, vías y salidas de emergencia; señalización y medidas de detección.
- Detalles que complementen la definición de todas las instalaciones y medidas anteriormente enunciadas, así como las protecciones de tipo individual.
- Medidas preventivas para las personas ajenas a la obra, y fijación de los itinerarios provisionales.

3.3.- NORMAS DE PRESENTACIÓN

Presentación de proyectos

Los documentos técnicos presentados seguirán estrictamente el índice y contenidos especificados en el Anejo I del Código Técnico de la Edificación.

La tramitación de los proyectos para su supervisión se realizará preferentemente en soporte informático, pudiendo exigir la Administración contratante la entrega de dos ejemplares del proyecto en soporte papel, en cualquiera de las fases de la tramitación.

Asimismo se entregarán el proyecto completo en soporte informático en formato digital editable tanto para la memoria, mediciones y presupuesto, y pliegos como para los planos y el estudio de seguridad y salud. Deberá entregarse declaración responsable de la correspondencia exacta entre los documentos firmados y los editables.

Cada uno de los documentos incorporará al principio un índice de su contenido; y el de la Memoria incluirá además el índice general del proyecto y el listado completo de los planos.

JUAN CARLOS MARTOS RAYA		24/09/2026 10:47:17	PÁGINA: 17 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwGgiO19UFOetEmYp3lzrjiOa5i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los ejemplares entregados estarán firmados en todos y cada uno de sus documentos.

En caso se tratarse de documentos subsanados tras un informe de supervisión desfavorable y al objeto de facilitar su nueva supervisión, deberá adjuntarse escrito en el que se justifique punto por punto las modificaciones realizadas al proyecto con este objeto.

Si ha de requerirse el visado colegial de los documentos técnicos presentados, este se realizará por cuenta del adjudicatario.

4.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

El adjudicatario deberá acreditar la contratación de póliza de seguro de responsabilidad civil profesional, que estará vigente hasta la liquidación del contrato. Deberá acreditar, en cualquier momento, dicha contratación mediante presentación de la póliza y de los recibos de pago de la prima. Dicha póliza se ajustará a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.- DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera designará un Responsable del Contrato que ejercerá de manera continua y directa la vigilancia e inspección durante todo el proceso de tramitación y ejecución convocando cuantas reuniones sean necesarias para la mejor labor de coordinación y seguimiento.

El Responsable del Contrato será el encargado de interpretar este Pliego e informar sobre el nivel de cumplimiento, adecuación e idoneidad de la documentación aportada por los profesionales contratados, todo ello sin perjuicio de las cláusulas del contrato a este respecto.

El Director de los trabajos que será el encargado de validar los trabajos realizados por el adjudicatario.

6.- PUBLICIDAD E INFORMACIÓN DE LOS TRABAJOS

Toda actividad de comunicación e información deberá ajustarse al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

El cartel o placa permanente será objeto de valoración en el capítulo correspondiente al estado de mediciones y presupuesto del proyecto.

7.-MEDIOS HUMANOS POR PARTE DEL ADJUDICATARIO

Como mínimo, el adjudicatario nombrará un arquitecto colegiado que firmará el proyecto y se encargará de toda su tramitación administrativa en lo referente al proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad y salud.

El equipo profesional que se requiere para la ejecución del contrato, así como los colaboradores necesarios para tal fin, son los indicados en el PCAP y en el Anexo I de este Pliego.

El equipo adjudicatario asume las obligaciones, funciones y responsabilidades que la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación atribuye al Proyectista y a la Dirección Facultativa de la obra, y en especial las previstas en los artículos 10, 12, 13 y 17 de la citada Ley, así como, las previstas en el Código Técnico de la Edificación, aprobado mediante Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, que sean de aplicación.

Los trabajadores que vayan a prestar el servicio, lo harán en cuanto que trabajadores de la empresa contratista y bajo el poder de organización y dirección de dicha empresa, no existiendo, en ningún caso, vinculación contractual entre dichos trabajadores y la Administración

8-PROGRAMA DE TRABAJOS Y SEGUIMIENTO

En el plazo máximo de CINCO DÍAS (5) a partir de la firma del contrato, el técnico redactor presentará un programa de trabajo para su aprobación o rechazo en un plazo máximo de CINCO DÍAS (5) desde su

JUAN CARLOS MARTOS RAYA		24/09/2026 10:47:17	PÁGINA: 18 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwGgiO19UFOetEmYp3lzrjiOa5i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

presentación. En caso de ser rechazado, la modificación del mismo se presentará para su aprobación en un plazo máximo de TRES DÍAS (3).

El programa de trabajo no podrá alterarse sin motivo justificado y deberá contar con la autorización previa por escrito del Responsable de los trabajos.

9.- CORRECCIÓN DE ERRORES Y OMISIONES

Cualquier error u omisión que se detecte en la documentación en cualquiera de las fases de tramitación del proyecto y que impida su normal trámite deberá ser subsanado por la empresa adjudicataria en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles a partir de que sea comunicado por la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera.

10.--PLAZO DE EJECUCIÓN PARA REDACCIÓN PROYECTO

El plazo previsto para los trabajos descritos será el indicado en el Anexo I del PCAP.

La empresa adjudicataria deberá informar a Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de los posibles retrasos antes de la fecha de cumplimiento del plazo de entrega del/los proyecto/s. Esta comunicación no eximirá del cumplimiento de plazo y por tanto de la aplicación de la correspondiente penalización.

El importe de las penalidades por demora podrán hacerse efectivas mediante deducción en el pago de la factura.

Jefe de Departamento de Infraestructuras y Regadíos

Fdo.: Juan Carlos Martos Raya

JUAN CARLOS MARTOS RAYA		24/09/2026 10:47:17	PÁGINA: 19 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwGgiO19UFOetEmYp3lzrjiOa5i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I: COMPONENTES DEL EQUIPO PROFESIONAL ADJUDICATARIO

EXPEDIENTE:
PROYECTO:
LOCALIDAD:
PROVINCIA:
N.º DE LOTE:

1.- DATOS DEL AUTOR/ AUTORES DEL PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

1. NOMBRE Y TITULACIÓN DE AUTORES DEL PROYECTO:

 AUTOR 1
 TITULO

 AUTOR 2
 TITULO

 AUTOR 3
 TITULO

2. NOMBRE Y TITULACIÓN DE AUTORES DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

 AUTOR 1
 TITULO

 AUTOR 2
 TITULO

3. NOMBRE Y TITULACIÓN DE AUTORES DE ANEXOS DE INSTALACIONES

 AUTOR 1
 TITULO

 AUTOR 2
 TITULO

4. NOMBRE Y TITULACIÓN DE LOS EXPERTOS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA

 AUTOR 1
 TITULO

 AUTOR 2
 TITULO

JUAN CARLOS MARTOS RAYA		24/09/2026 10:47:17	PÁGINA: 20 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwGgiO19UFOetEmYp3lzrjiOa5i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	